



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 22 de noviembre de 2023.-

ORDENANZA N° 048/2023:

VISTO: el pedido del Sr. Iván Rauber, de modificar las tarifas referidas al ingreso y uso de las instalaciones del Parque Natural Salto Capióvi "Alberto Nobs" para el periodo 2023-2024 y;

CONSIDERANDO: QUE es necesario modificar dichos importes establecido en el Reglamento del Funcionamiento del Parque Natural, debido al aumento de los insumos y servicios, para mantener el orden y la limpieza del Parque, así como también de velar por la seguridad de las instalaciones durante el año.

QUE, es necesario mantener una buena visión institucional y turística del Municipio, aumentando las visitas turísticas al pueblo.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y dictar la siguiente norma;

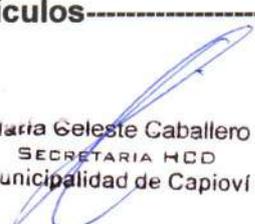
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR**, la modificación de las tarifas referidas a ingreso y uso de las instalaciones del Parque Natural Salto Capióvi "Alberto Nobs", a partir de la fecha de la presente Ordenanza, que se encuentran dentro del Reglamento del Funcionamiento del Parque Natural Salto Capióvi.-

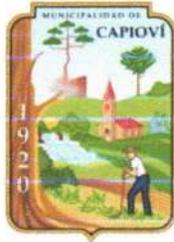
ARTÍCULO 2º: Las tarifas quedarán de la siguiente manera:

- **Entrada Local**----- \$ 300.-
- **Entrada Turistas**----- \$ 500.-
- **Alquiler de Quinchos**----- \$ 2.000.-
- **Carpas por Día**----- \$ 1.500.-
- **Mesas-parrillas**----- \$ 1.000.-
- **Menores (de 6 a 12 años)** ----- \$ 200.-
- **Vehículos**----- \$ 500.-


María Geleste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



- **Casa rodante**----- \$ 3.000.-
- **Personas con Discapacidad**----- Sin Cargo
- **Invitados de la Municipalidad de Capióví informado por nota.** Sin Cargo

ARTÍCULO 3º: EXIGIR al Concesionario a exhibir en un cartel bien visible en el sector de cobro de los ingresos, el detalle de las Tarifas correspondientes, haciendo mención a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví